

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO J. PONCE CORDONES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, a la petición formulada al Consejo de Ministros, en solicitud de indemnización por los daños y perjuicios producidos por su jubilación anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 46/1989 y el 15 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 2 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.039-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ASOCIACION DE EMPRESAS PESCA DE BACALAO, ESPECIES AFINES Y ASOCIADAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17-10-1988 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en la zona de regulación de la Organización de la Pesca en el Atlántico Noroccidental (NAFO); pleito al que ha correspondido el número general 614/1988 y el 205 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 9 de febrero de 1989. - El Secretario. - 3.048-E.

Secretaría: Sr. García-Galán (comisión Sr. García Vega)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por COORDINADORA I.C.E. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo de Ministros de 13-7-1988 de 9 de octubre y Circular de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 19-8-1988; pleito al que le ha correspondido el número 11/1989 de la Secretaría del que suscribe.-3.044-E.

Por doña CARMEN VILASUSO CURRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 2-3-1988, del Consejo Supremo de Justicia Militar, desestimando reposición sobre pensión de orfandad; pleito al que le ha correspondido el número 47/1989, de la Secretaría del que suscribe.-3.043-E.

Por la ADMINISTRACION DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra nulidad 362-6.199/1987; pleito al que ha correspondido el número general 51/1989 y el 19 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-3.045-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 6 de febrero de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.652.-Doña AMPARO BARBERA LLANSOLA contra resolución del Ministerio de hacienda TEAC de fecha 24-10-1988, sobre concesión aprobatoria de transferencia de casa-vivienda.-3.474-E.

203.654.-Doña MARIA BAGUES ROVIRA contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 11-11-1988, sobre incrementos del valor de los terrenos.-3.476-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.656.-Don JORGE BOSCH ROURA contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 1-12-1988.-3.479-E.

203.658.-TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-12-1988.-3.478-E.

203.660.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-12-1988, sobre canon de regulación de los embalses de Cenajo y Camariñas.-3.477-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.665.-Don JOSE ACOSTA ESPINOSA contra resolución del TEAC de fecha 25-11-1988, sobre IRPF.-3.480-E.

203.667.-Don ANTONIO CIVIT MASDEU contra resolución del TEAC de fecha 10-11-1988, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-3.481-E.

203.669.-Doña ANTONIA GOMEZ MUÑOZ contra resolución del TEAC de fecha 19-12-1988, sobre IRPF.-3.482-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.158.-Don EUSEBIO NEMEN BONET contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), fecha 26-4-1988.-3.487-E.

203.673.-Don ENRIQUE MUR ROCA contra resolución del TEAC de fecha 25-10-1988 sobre procedimiento de apremio.-3.486-E.

203.676.-IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-12-1988 sobre Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.-3.485-E.

203.678.-Doña ELENA MACHADO FERNANDEZ LUGO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-9-1988 sobre Contribución Territorial Urbana.-3.488-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.679.-ESTACION DE SERVICIO SANTA BARBARA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-12-1988 sobre sanción.-3.490-E.

203.681.-TOLEDANA DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA (TOLPRISA), contra resolución del TEAC de fecha 11-11-1988 sobre Impuesto Municipal sobre incremento del valor de los terrenos y tasas por licencia de obras.-3.489-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.687.-Don ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ contra resolución del TEAC de fecha 11-11-1988 sobre Impuesto Municipal sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.491-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.674.-Don MIGUEL DORREMOCHA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de

Hacienda (TEAC) de fecha 8-2-1988 sobre Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.492-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LA VOZ DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 314 de 1989, contra resolución de 20-1-1987, sobre registro de la marca número 1.114.636(2), «A Voz de Ourense (2)».-3.316-E.

Que por LA VOZ DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 316 de 1989, contra resolución de 20-1-1987, sobre registro de la marca número 1.114.635(4), «A Voz de Valdeorras».-3.318-E.

Que por TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 330 de 1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-5-1987, sobre inscripción de la marca número 1.115.293, «Bordados Mallorca».-3.317-E.

Que por doña MARIA TERESA GARCIA IGLESIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 332 de 1989, contra resolución de 28-11-1988, contra la cobertura del baremo de puestos de trabajo del INSALUD.-3.319-E.

Que por doña GLORIA IBIRICU APELLANIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 334 de 1989, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 10-2-1986, por la que se declara a la recurrente en situación de jubilación.-3.320-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO VILLANUEVA GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.219 de 1987, ampliándolo contra la resolución expresa del recurso de alzada dictado por Orden de fecha 20-7-1988.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-3.325-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

Don Carlos María Entrena Klett, Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 295/1984 que se sigue en esta Sala se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 563... Presidente: Don José Lizcano Cenjor. Magistrados: Don Luis Miguel López Mora y don Juan Manuel Sanz Bayón.-En Madrid a 6 de noviembre de 1987. Vistos por la Sala, constituida por los señores expresados, los autos del recurso contencioso-administrativo número 295/1984, interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre de Emhart Industries INC, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de febrero de 1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 20 de diciembre de 1982, por el que se concedió el registro de la marca número 996.3034, siendo parte la Administración, representada por el señor Abogado del Estado... Fallamos: Que con estimación del recurso interpuesto en nombre de Emhart Industries INC, declaramos disconformes a Derecho y por tanto anulamos las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1983, y su confirmatoria en reposición de 23 de febrero de 1984, que concedían la marca «Sonalar», con gráfico número 996.303 para «sistemas electrónicos de seguridad general y materiales contra incendios»; en su lugar declaramos la denegación de dicha inscripción, sin costas. Notifíquese la presente resolución a Enrique Reyes Olivencia, con domicilio en Barcelona, calle Vizcaya, número 340, apto. 48, en representación de los titulares de la licencia. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Firmado y rubricado.»

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación de la anterior sentencia a Enrique Reyes Olivencia.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1989.-El Presidente, Carlos María Entrena Klett.-3.603-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JULIO FERNANDEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.691/1987, contra la resolución de la Dirección General de Consumo de la Comunidad Autónoma de Madrid de 2-2-1987, sobre la sanción por adulteración de bebidas alcohólicas.-3.420-E.

Que por CAROLCO INTERNATIONAL, N. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 407/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22-9-1986, sobre la marca número 1.100.740, «Rambos».-3.413-E.

Que por don RUDOLF DOHNACKER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 408/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-12-1987, sobre la marca número 425.581, «Element System».-3.412-E.

Que por EMPRESA CUBANA EXPORTADORA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS VARIOS CUBAEXPORT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 425/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22-9-1986, sobre la marca número 1.100.592, «Giselle».-3.411-E.

Que por EXPOMOTOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.999/1988, contra el acuerdo de 2-4-1986 del Registro de la Propiedad Industrial. El acuerdo de 4-12-1987 del Registro de la Propiedad Industrial, sobre la marca número 1.067.516, «Expomoto».-3.424-E.

Que por FUNDACION MAPFRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.020/1988, contra el acuerdo de 6-5-1988 de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, sobre la marca número 1.083.480, «Mapfer».-3.423-E.

Que por don ALFONSO FERNANDEZ ENCARNACION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.652/1988, contra la denegación por silencio administrativo, sobre el

adeudo de cierta cantidad en concepto de indemnización por opción de jubilación forzosa, sobre adeudo de cierta cantidad en concepto de indemnización por opción de jubilación anticipada.-3.422-E.

Que por don JOSE MIGUEL GARCIA MOYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.655/1988, contra la resolución de 16-12-1987 del Director general de Personal del Ministerio de Trabajo (por delegación). La resolución de 15-4-1988 de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo (desestima reposición), sobre el abono de cuatro mensualidades.-3.409-E.

Que por doña AMALIA MOLINOS SANCHEZ GABRIEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.657/1988, contra la resolución de 9-10-1987 del Presidente del IRYDA. La resolución de 10-3-1988 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestima alzada, sobre la jubilación. Su referencia es Personal-G, sobre jubilación.-3.416-E.

Que por don JOSE MORENO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.659/1988, contra las resoluciones de la excelentísima señora Delegada del Gobierno para la Comunidad Autónoma de Madrid de fechas 23 de marzo y 24 de abril pasado, dictada en recurso de reposición contra aquella, ambas desestimatorias de la solicitud de concesión de la ayuda económica para la adaptación de las economías individuales con motivo del anticipo de la jubilación, sobre la solicitud de ayuda económica.-3.417-E.

Que por don CARLOS MARTINEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.660/1988, contra el silencio, sobre la pensión de jubilación, cómputo de importe de pensiones en relación con haberes reguladores y porcentajes del mismo en caso de cambio de Cuerpo, sobre pensión de jubilación.-3.419-E.

Que por don MANUEL ALBA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.661/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 29-3-1988, sobre la reclamación del abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada. La referencia es N/R-PU/ab.-3.418-E.

Que por don JOSE VIRGILIO CALVO POTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.662/1988, contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 5-4-1988, recibida el día 15 del mismo mes, por la que se ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 30-11-1987, sobre la denegación de la pensión de jubilación forzosa. La referencia es AA/meh/1733/88 424 4R/42/88.-3.410-E.

Que por doña JULIA REYES REYES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.485/1988, contra el acuerdo de 6-10-1988 del INSALUD, sobre la reclamación de abono de cuatro mensualidades como consecuencia de la jubilación forzosa anticipada. Su referencia es JL/Lf.-3.414-E.

Que por don SERGIO SEPULVEDA TABORGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 159/1989, contra resolución del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, denegando la colegiación del recurrente, sobre denegación de colegiación.-3.421-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 20 de febrero 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por IMAGINE TRANSFERS LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 598/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-9-1986, sobre la marca número 1.095.817, «Imagine».-3.435-E.

Que por NOR-SIAM CO. LTD. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 602/1988, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20-9-1985 y 21-10-1985, sobre las marcas número 1.074.645, «Gráfica», clase 20, y número 1.074.647, «Gráfica», 25.-3.434-E.

Que por don MIGUEL ANGEL PAPAGNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.299/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 18-2-1988, denegatoria del recurso de reposición contra resolución de 23-12-1987, sobre denegando el premio de trabajo solicitado.-3.433-E.

Que por doña LUCY JANETH SOLANO DEL CASTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.308/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 13-7-1987, denegatoria de la petición en vía de reposición, sobre permiso de trabajo por cuenta propia de 25-4-1986.-3.432-E.

Que por don JUAN ANTONIO ONGIL DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.309/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara de 6-11-1987, expediente de acta de infracción 571/1987 de 26-6-1987, clave 931, desestimatoria del escrito de descargos, sobre sanción de suspensión de seis meses de pensión de jubilación.-3.431-E.

Que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.341/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 9-10-1986, sobre actas de liquidación de cuotas.-3.430-E.

Que por SCHWEPPE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.349/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 30-9-1987, sobre acta de infracción.-3.429-E.

Que por BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.350/1988, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 11-1-1988, sobre acta de infracción.-3.428-E.

Que por LIMPIEZAS NET Y BIEN, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.351/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 28-10-1987, sobre liquidación de cuotas.-3.427-E.

Que por don MIGUEL SANCHEZ POZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.497/1988, contra acuerdos: 7-10-1987, Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, confirmando actas 4.740/1987 y 4.741/1987; 26-2-1988, expediente 9.127/1987, Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, desestimando alzada, sobre sanción por liquidación de cuotas a la Seguridad Social desestimando alzada.-3.426-E.

Que por PLASTICOS VANGUARDIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.498/1988, contra acuerdos: Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 26-8-1987; Dirección General de Trabajo de 5-4-1988, desestimando recurso de alzada, sobre sanción impuesta a la Empresa «Plásticos Vanguardia, Sociedad Anónima», por infracción de la ordenanza.-3.425-E.

Que por AMERICANINO, S. P. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.112/1988, contra la resolución de 2-5-1987 del Registro de la Propiedad Industrial. Silencio sobre la marca número 493.026, «Americanino».-3.441-E.

Que por don ANTONIO TARDIO BERZOCANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.663/1988, contra el acuerdo de 26-1-1988 de la Delegación del Gobierno de Madrid. Reposición silencio, sobre la que solicita que se le abone una cantidad equivalente a cuatro mensualidades del sueldo base y grado de carrera administrativa.-3.440-E.

Que por don RUFINO MARTINEZ RAMIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.664/1988, contra la resolución de 15-9-1986 interpuso el recurso de alzada dirigido al excelentísimo señor Ministro de las Administraciones Públicas, sobre los derechos que corresponden a los cincuenta y dos años de servicio y 17 trienios, así como el abono de las diferencias dejadas de percibir por todo concepto. El expediente de jubilación 4141798600, sobre expediente de jubilación d.^o que corresponden a los cincuenta y dos años de servicio y 17 trienios, como abono de diferencia.-3.439-E.

Que por doña SOLEDAD BOLAÑOS ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.666/1988, contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada, deducido ante el Ministerio para las Administraciones Públicas con fecha 14-11-1986. La resolución de 22-5-1987 de la Subsecretaría para las Administraciones Públicas. Desestima alzada sobre la devolución de ingresos indebidos y declaración de no haber lugar a seguir percibiendo la cuantía mínima de pensión. La referencia es 4R 308/86 ED, sobre devolución de ingresos indebidos y declaración de no haber lugar a seguir percibiendo cuantía mínima.-3.438-E.

Que por doña MARIA EGUA BUDIÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.668/1988, contra la resolución de varias fechas. MUFACE. La resolución de 15-9-1986 de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas. Declara inadmisibles los recursos, sobre los perjuicios económicos producidos por reducción de pensión y por incumplimiento de la disposición adicional quinta de la Ley de los Presupuestos del Estado para 1981. La referencia es 3R 358/86 mcb, sobre perjuicios económicos producidos por reducción de pensión o por incumplimiento de la disposición adicional.-3.437-E.

Que por don HECTOR ALBERTO VALLEJOS GAMARRA y don LUIS ALBERTO CORNUCAPPELLINI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 170/1989, contra la denegación por silencio administrativo del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, sobre colegiación de los recurrentes, sobre denegación de colegiación.-3.426-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 21 de febrero 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LABORATORIOS CUSI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.706/1988, contra la resolución de 5-5-1987 del Registro de la Propiedad Industrial. Desestima por silencio reposición, sobre la marca número 1098499 «Rubex» (concesión).-3.606-E.

Que por don MIGUEL MARTIN PEDRAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 185/1989, contra acuerdo del Director General de la Policía de fecha 6-2-1989, sobre expediente disciplinario.-3.605-E.

Que por LIMPIEZAS NET Y BIEN, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.352/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de 28-10-1987 (Madrid), sobre liquidación de cuotas.-3.670-E.

Que por LIMPIEZAS ASTRO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.353/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de 9-9-1987 (Madrid), sobre liquidación de cuotas.-3.671-E.

Que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.376/1988, contra resolución

de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 11-3-1988, sobre denegación de permiso de trabajo.-3.669-E.

Que por don FERNANDO GRANADOS MUNICIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.377/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 15-7-1987 (Madrid), sobre acta de infracción.-3.668-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 22 de febrero 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL SANTIDRIAN AMEZQUETA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.648/1987, contra la resolución de la MUPAL de 14-10-1986. El excelentísimo señor Ministro para las Administraciones Públicas, recurso de alzada, contra la determinación tomada, sobre la pensión de jubilación. La referencia es 4R 332/1986 LV/AS, sobre pensión de jubilación.-3.607-E.

Que por don MANUEL SANTIDRIAN AMEZQUETA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.649/1987, contra la resolución de la MUPAL de 14-10-1986 y con efectos de 1 de enero del mismo año. La resolución de la Dirección Técnica citada, recaída en el expediente de jubilación, número de referencia 4112227190, sobre la pensión de jubilación.-3.608-E.

Que por don JULIAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 691/1988, contra las resoluciones de la MUPAL de 25-2-1987, sobre la revalorización de las pensiones de la MUPAL. La referencia es 4R 1.430/1987 meb.-3.609-E.

Que por don ALBERTO SEGADO MOURIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 693/1988, contra las resoluciones de la MUPAL de 25-2-1987, sobre la revalorización de pensiones. La referencia es 4R 1.387/1987 meb.-3.610-E.

Que por doña VICENTA VALLE HERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 694/1988, contra la resolución de la MUPAL de 27-2-1987, sobre la revalorización de la pensión. La referencia es 4R 1.431/1987 meb.-3.611-E.

Que por don JOSE JIMENEZ MUNOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 695/1988, contra la resolución de la MUPAL de 25-2-1987, sobre la revalorización de pensión. La referencia es 4R 1.347/1987 meb.-3.612-E.

Que por don FILIBERTO ROSADO MAILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 696/1988, contra la resolución de la MUPAL de 25-2-1987, sobre la revalorización de pensión. La referencia es 4R 1.428/1987 meb.-3.613-E.

Que por ELBEREL ITALIANA DI BERGAMASCHI ATHOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.084/1988, contra la resolución del acuerdo del Ministerio de Industria. Registro de la Propiedad Industrial de 17-12-1986, sobre el modelo de utilidad número 285461 «Cabezal para afeitador perfeccionado», sobre modelo industrial 285461 cabezal para afeitador perfeccionado.-3.614-E.

Que por don CECILIO SANCHEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.177/1988, contra la resolución de 12-11-1987 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo, sobre acta de infracción.-3.615-E.

Que por BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.329/1988, contra la resolución de 14-4-1988, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimatoria del recurso de reposición contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 2-11-1987, sobre confirmatoria de la multa, acta de infracción.-3.616-E.

Que por GRANJAS CANTOS BLANCOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.387/1988, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de 27-8-1987 (Guadalajara), sobre acta de infracción.-3.617-E.

Que por don RAFAEL TORRES GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.388/1988, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de 19-8-1987 (Madrid), sobre liquidación de cuotas.-3.618-E.

Que por RODRIGUEZ Y MATEUS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.389/1988, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 7-10-1987 (Madrid), sobre acta de infracción.-3.619-E.

Que por don JUAN MORCILLO VILLAR, don MARIANO MONTES DE LAMA, don ANGEL ESPINOSA MARTIN y don GREGORIO ALBO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.390/1988, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 9-9-1987 (Madrid), sobre acta de infracción.-3.620-E.

Que por don JUAN MORCILLO VILLAR, don MARIANO MONTES DE LAMA, don ANGEL ESPINOSA MARTIN y don GREGORIO ALBO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.391/1988, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de 9-9-1987 (Madrid), sobre acta de infracción.-3.621-E.

Que por don ALFREDO RODRIGUEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.074/1988, contra el acuerdo de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 4-2-1988, de desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Alfredo Rodríguez Gómez, dado que no es posible acceder al pago por la Dirección General, sobre el abono de cuatro mensualidades del sueldo base y grado de carrera. El expediente es 222L/1987, sobre abono de cuatro mensualidades del sueldo base y grado de carrera.-3.622-E.

Que por doña MARIA TERESA PEREZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.075/1988, contra la resolución dictada por el Gobierno Civil de Guadalajara de fecha 28-1-1988, y contra la misma autoridad de 24 de marzo último por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, sobre el reconocimiento de derecho a percepción de ayudas económicas con motivo de jubilación forzosa anticipada. La referencia es ES/mco., sobre ayuda de jubilación.-3.624-E.

Que por don MARCELINO NAVAS LAZARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.076/1988, contra la resolución dictada por el Gobierno Civil de Guadalajara de fecha 28-1-1988 y contra la misma autoridad de 24 de marzo último por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, sobre el reconocimiento de derecho a percepción de ayudas económicas con motivo de jubilación forzosa anticipada, sobre ayuda económica de jubilación.-3.623-E.

Que por doña MARIA MARTIN JARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.077/1988, contra la resolución de 4-2-1988 de la Dirección General del SENPA, sobre la percepción de los emolumentos equivalentes a cuatro mensualidades de sueldo base y grado que devengaba en activo en el mes de diciembre de 1985. La referencia es SOL/pt. Expediente 191-L/87, sobre percepción de emolumentos.-3.626-E.

Que por don FRANCISCO GALVEZ OTHEO DE TEJADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.078/1988, contra el acuerdo de 4-2-1988 de la Dirección General del SENPA, sobre la jubilación del recurrente. La referencia es SOL/pt. Expediente 137-L/87, sobre jubilación del recurrente.-3.625-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 23 de febrero 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido, en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 483 de 1987, a instancia de la Entidad «Protomoec. Sociedad Anónima», domiciliada en Torrejón de Ardoz, carretera antigua de Barcelona, kilómetro 26.300, representada por el Procurador don José María García García, en el día de la fecha ha recaído auto por el cual se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de referida Entidad suspensa, formándose pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los representantes de la Entidad suspensa.

Dado en Alcalá de Henares a 9 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.466-C.

ALCOY

Edicto

Don Javier Izquierdo Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 357/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Francisco A. Revert Cortés, en nombre y representación de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ferrándiz Carbonell y don Fernando Ferrándiz Sirera, sobre reclamación de 2.458.199 pesetas de principal, más la de 800.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de mayo de 1989, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta acordada, se señalan los días 13 de junio y 7 de julio de 1989, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas: La rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Cuarenta y tres. Ubicada en el cuerpo de obra de la casa número 56, hoy 54, de la avenida del Generalísimo, hoy País Valencia, de la ciudad de Alcoy. Vivienda del piso sexto, situada a la parte derecha, subiendo la escalera, cuyas dependencias exteriores recaen sólo a dicha avenida. Tiene dos puertas a la

escalera, la principal y la del servicio. Su superficie es de 184 metros 70 decímetros cuadrados. Están adscritos a esta vivienda: El trastero número 5, de los 17 que hay en el desván; una treceava parte de la terraza que hay en dicho desván; 5 centésimas 30 diezmilésimas indivisas del local en el que están instalados los apartados, digo aparatos, y caldera de calefacción y de agua caliente, el armario número cuatro de los cinco que hay en el pasillo de la planta segunda de sótanos del cuerpo de obra número 56 de la avenida del Generalísimo, que comunica con el garaje, y una treceava parte de los dos ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy a nombre de don Fernando Ferrándiz Sirera al folio 55, tomo 852, libro 551, finca número 20.127, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Local de la planta de sótanos y rampa en la planta baja de la calle San Jorge, número 15, de esta ciudad, inscrita a nombre de don Fernando Ferrándiz Sirera en el Registro de la Propiedad de Alcoy al folio 57, tomo 852, libro 551, finca número 20.047, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 23 de febrero de 1989.—El Juez, Javier Izquierdo Fraile.—El Secretario judicial.—2.486-C.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1984, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Vicente Serna Fuentes y doña María Orts García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de mayo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma de adjudicación la parte demandante, el día 14 de junio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al

crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado/s, para el caso en que sea negativa, al personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Componente 141: Entresuelo derecha, de la escalera número 4, recayente a avenida General Yagüe, de 108,88 metros cuadrados. Finca 46.348.

Valorada en 1.655.304 pesetas.

2. Componente 149: Entresuelo derecha, de la escalera número 6, recayente a la prolongación calle Pedro Juan Perpiñán, de 104,72 metros cuadrados. finca 46.364.

Valorada en 1.504.500 pesetas.

3. Componente 151: Entresuelo derecha, de la escalera número 7, recayente a la calle Fernanda Santamaría, de 91,25 metros cuadrados. Finca 46.368.

Valorada en 1.534.477 pesetas.

4. Componente 158: Entresuelo izquierda, de la escalera número 10, recayente a calle Julio Sánchez Gómez, de 97,09 metros cuadrados. Finca 46.382.

Valorada en 1.504.500 pesetas.

5. Componente 160: Entresuelo izquierda, de la escalera número 11, recayente a calle Julio Sánchez Gómez, de 103,54 metros cuadrados. Finca 46.386.

Valorada en 1.362.820 pesetas.

6. Componente 174: Primera planta, frente, de la escalera número 5, recayente a avenida General Yagüe, de 111,31 metros cuadrados. Finca 46.414.

Valorada en 1.795.636 pesetas.

7. Componente 175: Primera planta izquierda, de la escalera número 5, recayente a avenida General Yagüe, de 115,44 metros cuadrados. Finca 46.416.

Valorada en 1.645.650 pesetas.

8. Componente 199: Segunda planta, derecha, de la escalera número 5, recayente a avenida General Yagüe, de 111,91 metros cuadrados. Finca 46.464.

Valorada en 1.456.758 pesetas.

9. Componente 208: Segunda planta, izquierda, de la escalera número 7, recayente a calle Fernanda Santamaría, de 99,24 metros cuadrados. Finca 46.482.

Valorada en 1.907.690 pesetas.

10. Componente 212: Segunda planta, izquierda, de la escalera número 9, recayente a calle Fernanda Santamaría, de 108,13 metros cuadrados. Finca 46.490.

Valorada en 1.529.007 pesetas.

11. Componente 221: Tercera planta, izquierda, de la escalera número 5, recayente a avenida General Yagüe, de 115,44 metros cuadrados. Finca 46.508.

Valorada en 1.605.136 pesetas.

12. Componente 243: Tercera planta, izquierda, de la escalera número, recayente a calle Julio Sánchez Gómez, de 107,93 metros cuadrados. Finca 46.552.

Valorada en 1.569.844 pesetas.

13. Componente 251: Cuarta planta, derecha, de la escalera número 3, recayente a avenida General Yagüe, de 118,36 metros cuadrados. Finca 46.568.

Valorada en 1.493.391 pesetas.

14. Componente 252: Cuarta planta, izquierda, de la escalera número 6, recayente a prolongación calle Pedro Juan Perpiñán, de 113,21 metros cuadrados. Finca 46.570.

Valorada en 1.605.136 pesetas.

15. Componente 269: Cuarta planta, derecha, de la escalera número 10, recayente a calle Julio Sánchez Gómez, de 113,13 metros cuadrados. Finca 46.604.

Valorada en 1.875.976 pesetas.

16. Componente 270: Cuarta planta, izquierda, de la escalera número 10, recayente a calle Julio Sánchez

Gómez, de 106,73 metros cuadrados. Finca 46.606. Valorada en 1.414.209 pesetas.

17. Componente 273: Cuarta planta, derecha, de la escalera número 12, recayente a calle Julio Sánchez Gómez, de 104,87 metros cuadrados. Finca 46.612.

Valorada en 1.415.100 pesetas.

18. Componente 274: Cuarta planta, izquierda, de la escalera número 12, recayente a calle Julio Sánchez Gómez, de 121,93 metros cuadrados. Finca 46.614.

Valorada en 1.567.994 pesetas.

19. Componente 277: Quinta planta, derecha, de la escalera número 2, recayente a avenida General Yagüe, de 112,91 metros cuadrados. Finca 46.620.

Valorada en 1.592.226 pesetas.

20. Componente 285: Quinta planta, derecha, de la escalera número 5, recayente a avenida General Yagüe, de 121,91 metros cuadrados. Finca 46.636.

Valorada en 1.567.231 pesetas.

21. Componente 287: Quinta planta, izquierda, de la escalera número 5, recayente a avenida General Yagüe, de 115,44 metros cuadrados. Finca 46.640.

Valorada en 1.694.940 pesetas.

22. Componente 217: Segunda planta, derecha, de la escalera número 12, recayente a calle Julio Sánchez Gómez, de 104,87 metros cuadrados. Finca 46.500.

Valorada en 1.715.200 pesetas.

23. Componente 218: Segunda planta, izquierda, de la escalera número 12, recayente a la calle Julio Sánchez Gómez, de 121,93 metros cuadrados. Finca 46.502.

Valorada en 1.592.226 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario judicial.—2.471-C.

ARANJUEZ

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Juez de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 33/1987, promovidos por «Azpilicueta, García Lafuente y Entrena, Bodegas Unidas, Sociedad Anónima» («AGE Bodegas Unidas, Sociedad Anónima»), contra doña Josefina García Fraile Gutiérrez y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan, señalándose para celebración del remate en primera subasta, en este Juzgado, el día 12 de abril de 1989; en caso de no haber postor en la misma, se señala para la segunda el día 10 de mayo de 1989, ésta con rebaja del 25 por 100, y, en su caso, una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1989, todas a las once de la mañana, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, y las siguientes en la forma antes dicha.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que los bienes salen a subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes

Como pertenecientes al fallecido causante de los demandados, don Gregorio Martínez García y su esposa, doña Josefina García Fraile Martínez: 12.314 acciones nominativas ordinarias de la serie C y números 177.748 al 190.061, de la Sociedad «AGE Bodegas Unidas, Sociedad Anónima», con domicilio

social en Fuenmayor (La Rioja), barrio de la Estación, sin número, y asimismo 24.628 acciones nominativas ordinarias de la propia serie C y de la misma Sociedad, números 548.289 al 572.916. Valor unitario igual a cada una de las indicadas acciones, la cantidad de 1.680 pesetas, que consiguientemente representa un valor total de 62.062.560 pesetas.

Dado en Aranjuez a 30 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-2.449-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0920/1988-2.ª, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell contra doña Juana García Blasco y don Juan Ignacio Morales Alvarez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril de 1989, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 5 de mayo de 1989, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio y, el día 2 de junio de 1989, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el

rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Entidad número cuatro.-Vivienda unifamiliar, sita en Sabadell, con frente a la calle Sallent y Pla, con frente a la calle Sallent y Pla, hoy Sallares y Pla, señalada con el número ciento ochenta y siete. Consta de planta sótano, destinada a garaje, que tiene su acceso mediante rampa por la calle Borrel. Planta baja, donde está ubicado el vestíbulo de acceso a la vivienda distribuida en cocina, aseo, distribuidor, comedor-estar y terraza en la parte posterior. Planta alta, compuesta de cuatro habitaciones, dormitorio, dos baños, distribuidor y una terraza posterior y planta altillo, integrada por una habitación estudio, lavadero y una terraza posterior. Se comunican todas dichas plantas entre sí por medio de una escalera interior. Ocupando una total superficie de 215 metros 35 decímetros cuadrados. Inscripción pendiente de inscribir en el Registro el título relacionado. Su historial registral obra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.605, libro 039, de la Sección Primera de Sabadell, folio 64, finca 37.098, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 16.061.785 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona a 16 de febrero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-1.123-D.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 792/1988-3.ª, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Edificios y Construcciones Rocafort, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, celebrándose por primera vez, el día 31 de mayo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 26 de junio, a las once horas.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de septiembre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 40, piso ático, vivienda puerta tercera de la escalera izquierda, que es la entidad número 40 de la decimotercera planta de la misma casa. Tiene un coeficiente de 0,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.569, libro 1.080, sección segunda, folio 49, finca 57.961, inscripción segunda. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-1.776-A.

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección Primera, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 95/1989, a instancias de «Talleres y Fundiciones Jez, Sociedad Anónima», contra Ramón Andrieu García y María Luisa Sanz Pérez, de los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta; por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 20 de abril, a las once treinta horas; para la segunda, el día 22 de mayo, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 20 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.600.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 4.200.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Terreno en el barrio de Ibarra, de Amorebieta (Vizcaya), que mide 7.459 metros cuadrados, y linda: Al norte, propiedad de José Vicandi; al sur, río de

Ibaizabal; al este, la carretera de Bilbao a San Sebastián, que le separa del resto de la finca matriz, de la propiedad de doña Teresa Jáuregui, y al oeste, propiedad de «Earle, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—2.457-C.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos número 467/1986, ejecutivo, a instancia del Procurador señor Torres, en nombre y representación de «Comercial Gilgra, Sociedad Limitada», contra Lucía Amparo Santos Fernández, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 13 de abril de 1989.

La segunda, a las once horas del día 10 de mayo de 1989.

La tercera, a las once horas del día 15 de junio de 1989.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1. Vivienda situada en calle Normas, 15, de Canillas, Madrid. Finca registral número 45.733. Valorada en 5.361.000 pesetas.
2. Vivienda ubicada en Moratalaz, Madrid. Finca registral número 27.706. Valorada en 3.072.232 pesetas.
3. Vivienda ubicada en calle Oña, 63, en Fuencarral, Madrid. Finca registral número 37.412. Valorada en 4.532.710 pesetas.

Castellón, 10 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Romero.—El Secretario.—2.468-C.

CORDOBA

Edictos

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 522/1987, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Castillo Nadas, mayor de edad, casado, vecino de la Rambla (Córdoba), con domicilio en calle Santaella, número 2, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Casa sita en la ciudad de la Rambla, y en su calle Santaella, marcada con el número 42, que ocupa una superficie de 383,52 metros cuadrados, y consta de una vivienda en dúplex, y una nave destinada a cochera con su puerta de entrada a la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Rambla, folio 93, vuelto, libro 200 de la Rambla, finca número 10.383, inscripción quinta.

Que la primera subasta se celebró el día 6 de junio de 1983, a las diez horas. Para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 19 de abril, a las once horas, y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 19 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad; previniéndole a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.100.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 10 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—2.496-C.



Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 347/1984, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Reina Quero y doña Dolores Molina Paniagua, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 13 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de mayo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 13 de junio próximo, a las once horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

1. En Puente Genil: Suerte de tierra plantada de viña en el partido de la «Cañada de la Sima», tercer cuartel de este término llamada «Santa Genoveva». Tiene una superficie de 13 hectáreas 83 áreas 4 centiáreas. Tipo de la primera subasta: 3.750.000 pesetas.

2. En Puente Genil: Suerte de tierra plantada de viña, parte de la hacienda de «San Rafael», situada en el partido de Cañada de las Simas, tercer cuartel rural del término. Tiene de cabida 1 hectárea 45 áreas 78 centiáreas. Tipo de la primera subasta: 390.000 pesetas.

3. En Puente Genil: Hacienda llamada de «San Rafael», situada en el partido de Cañada de la Sima, tercer cuartel del término de Puente Genil. Se compone de viña, algo de olivar y caserío, y ocupa una superficie de 4 hectáreas 3 áreas 20 centiáreas. Tipo de la primera subasta: 1.110.000 pesetas.

4. En Puente Genil: Suerte de tierra plantada de olivar, procedente de la finca «Belén» o «Medianera», situada en el partido de la Cañada de la Sima, cuarto cuartel de este término. Tiene una cabida de 1 hectárea 31 áreas 48 centiáreas. Tipo de la primera subasta: 300.000 pesetas.

5. En Puente Genil: Suerte de tierra plantada de viña, situada en el partido Cañada de las Simas, cuarto cuartel rural de este término. Tiene una superficie de dos aranzadas 5 octavas, equivalente a 96 áreas 28 centiáreas. Tipo de la primera subasta: 225.000 pesetas.

6. En Puente Genil: Suerte de tierra plantada de viña, en el partido de Cañada de las Simas, tercer y cuarto cuarteles de este término. Tiene una cabida de 91 áreas 68 centiáreas. Tipo de primera subasta: 225.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—2.497-C.

DENIA

Edicto

Don Julio Calvet Botella, en prórroga de jurisdicción. Juez de Instrucción número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 315/1989 por robo, a denuncia de Olaf Gunter Emke, en ignorado paradero, dicho robo cometido por Vicente García Ortega y ocurrido en Benissa, el 8 de febrero de 1989; en cuyas diligencias y con fecha de hoy se ha dictado providencia, que entre otros, contiene el siguiente particular:

«Ofrézcase el procedimiento al denunciante, por medio de la publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado...».

Y para que sirva de ofrecimiento de acciones en legal forma al interesado, en la actualidad en ignorado paradero, es por lo que dirijo el presente que firmo en Denia a 18 de febrero de 1989.—El Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—3.836-E.

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 92/1988, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», contra Roque Mario Candel Martínez y Angela Dolores Candel Martínez, en los que por

proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de abril, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo señalado en la primera subasta, la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se podrán hacer posturas en plicas cerradas, previo depósito. Las plicas serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos. La certificación de la regla cuarta del artículo 131 se encuentra en autos.

Quinta.-El propio actor podrá tomar parte, sin hacer consignación alguna.

Sexta.-Antes de tomar parte en las subastas aceptarán las reglas octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.-La segunda subasta se señala el día 23 de mayo, y la tercera el día 22 de junio de 1989, a la misma hora.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Lote 1. Vivienda sita en el piso cuarto, quinta planta alta, puerta uno, izquierda subiendo, cuyo acceso es por la escalera cuatro, en la calle Marcelino Coquillat, de Elche (Alicante). Tiene una superficie construida de 117 metros y 82 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 992, libro 566, folio 150, finca 38.094, inscripción cuarta.

Precio señalado en la escritura de hipoteca de 7.200.000 pesetas. Digo 4.200.000 pesetas.

Lote 2. Rústica.-Parcela de tierra regadío situada en término de Elche (Alicante), partida de Peña de las Aguilas, con una superficie de 23 áreas 43 centiáreas 87 decímetros cuadrados, equivalentes a 2 tahúllas 3 octavas 21 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 938, libro 562, folio 195 vuelto, finca número 47.506, inscripción tercera.

Valorada a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca de 7.200.000 pesetas.

Salen por lotes separados y al tratarse de un procedimiento especial de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en la primera subasta no se admitirá postura alguna inferior a los precios señalados anteriormente y que constan en la escritura.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 de las mencionadas cantidades, y la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 24 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José de Madariá y Ruvira.-El Secretario judicial.-2.477-C.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Juez de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 94/1988, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra don Joa-

quín Garrido Vázquez, sobre reclamación de 10.933.510 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera, por el mismo precio con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera los bienes hipotecados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 24 de mayo de 1989, 22 de junio de 1989 y 24 de julio de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca: en la segunda, el mismo precio con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Rústica.-Finca destinada a henera, con algunas encinas, al sitio de «Los Habares», en término de Segura de León; de cabida 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra al libro 113 de Segura de León, folio 147, finca número 6.134, inscripción sexta. Valorada en la suma de 1.275.000 pesetas.

2. Rústica.-Tierra con encinas al sitio de «Lagunilla» o «Sierra Escobosa», en la Dehesa de la Gizonza, en término de Segura de León; de cabida 3 hectáreas 21 área 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra, al libro 82 de Segura de León, folio 58, finca número 4.375, inscripción séptima. Valora en la suma de 1.217.074 pesetas.

3. Rústica.-Tierra con encinas al sitio de «Los Habares» o «Padre Borrallo», en término de Segura de León; de cabida 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas, con tres edificaciones. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra al libro 97 de Segura de León, folio 231, finca número 5.291, inscripción sexta. Valorada en la suma de 4.462.500 pesetas.

4. Rústica.-Tierra con encinas al sitio de «Lagunilla» o «Sierra Escobosa», en la Dehesa de Gizonza, en término de Segura de León; de cabida 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra al libro 90 de Segura de León, folio 53, finca número 4.892, inscripción sexta. Valorada en la suma de 486.895 pesetas.

5. Rústica.-Tierra con encinas, al sitio de la «Lagunilla» o «Sierra Escobosa», en la Dehesa de Gizonza; ocupa una superficie de 5 fanegas, o sea, 3 hectáreas 21 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra, al libro 82 de Segura

de León, folio 78, finca número 4.380, inscripción sexta. Valorada en la suma de 1.217.074 pesetas.

6. Rústica.-Tierra con encinas al sitio de «Lagunilla» o «Sierra Escobosa», en la Dehesa de Gizonza, en término de Segura de León; con cabida de 3 hectáreas 90 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra al libro 82 de Segura de León, folio 14, finca número 4.363, inscripción sexta. Valorada en la suma de 1.477.074 pesetas.

7. Rústica.-Tierra de secano con encinas al sitio de «Lagunilla» o «Sierra Escobosa», en la Dehesa de Gizonza; de cabida 5 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 54 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra al libro 82 de Segura de León, folio 39, finca número 4.370, inscripción séptima. Valorada en la suma de 1.338.793 pesetas.

Título común a todas las fincas descritas: Escritura de liquidación de Sociedad de Gananciales autorizada por el Notario que fue de Segura de León don Vicente Tomás Bernat, el día 5 de junio de 1984, número 237 de su protocolo.

Dado en Fregenal de la Sierra a 27 de febrero de 1989.-El Juez de Primera Instancia, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-2.499-C.

INCA

Edictos

Don Luis Ribot Blanes, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria de «Amegual y Cia., Sociedad Anónima», número 98/1988, promovida por «Software Especializado, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Llull; en cuyos autos se ha dictado auto en fecha 31 de diciembre de 1988, declarando en estado legal de quiebra necesaria a la referida Entidad, quedando inhabilitada para administrar sus bienes; y en virtud del cual se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la referida Entidad quebrada, debiendo tan solo notificarlo al señor Comisario de la quiebra don Sebastián Alomar Llompert, vecino de Inca, con domicilio en calle Canónigo Queglas, número 55, bajo los apercibimientos legales; así mismo se previene a las personas en cuyo poder existan pertenencias de la Entidad quebrada, que hagan manifestaciones de ellas, por notas que deberán entregarse al señor depositario administrador don Juan Grau Martorell, vecino de Sa Pobla, con domicilio en calle Mercado, número 60, 1.º, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Inca a 13 de febrero de 1989.-El Secretario.-2.469-C.



Don Luis Ribot Blanes, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria de «Sampol, Sociedad Limitada», número 224/1988, promovida por el mismo, representada por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, con domicilio social dicha Entidad en calle Mayolas, 20, de Alaró; en cuyos autos se ha dictado auto con fecha 30 de diciembre de 1988, declarando en estado legal de quiebra a la referida Entidad, quedando inhabilitada para administrar sus bienes; y en virtud del cual se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la referida Entidad quebrada, debiendo tan solo notificarlo al señor Comisario de la quiebra don Sebastián Alomar Llompert, vecino de Inca, con domicilio en calle Canónigo Queglas, número 55, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a las personas en cuyo poder existan pertenencias de la Entidad quebrada, que hagan manifestaciones de ellas, por notas que deberán

entregarse al señor depositario administrador don Juan Grau Martorell, vecino de Sa Pobla, con domicilio en calle Mercado, número 60, 1.º, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Inca a 15 de febrero de 1989.—El Secretario.—2.470-C.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 58/1987, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Langarica Lozano y doña Raquel Aguinaga Martínez, con domicilio en Logroño, en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 19 de mayo próximo, a las once horas. Con carácter de segunda, el día 19 de junio próximo, a las once horas, y con carácter de tercera, el día 19 de julio, a las diez treinta horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

La vivienda o piso séptimo izquierda, tipo D, de una superficie útil de 103 metros 11 decímetros cuadrados, de la casa sita en Logroño, calle República Argentina, 31-33. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.557, libro 639, folio 201, finca número 41.176.

Valoración: 6.755.000 pesetas.

La vivienda o piso tercero izquierda tipo D, de la casa sita en Logroño, calle República Argentina, números 31-33, de una superficie útil de 103 metros 11 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.557, libro 639, folio 187 vuelto, finca 41.148.

Valoración: 6.755.000 pesetas.

Logroño, 16 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.459-C.

MADRID

Edictos

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1985,

a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez, contra «Peñavada, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha dictado la siguiente y literal

Providencia Juez señor De Bustos.—Madrid, 20 de enero de 1989.

Dada cuenta el anterior escrito a sus autos y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, de las fincas perseguidas, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 18 de abril, 18 de mayo y 15 de junio de 1989, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta: Primer lote, 2.487.000 pesetas; segundo lote, 2.874.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo, para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios del Juzgado Decano de los de Madrid, y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 para cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Notifíquese esta resolución a los deudores mediante exhorto que se entregará al Procurador actor, junto con los demás despachos para su diligenciamiento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Piso 1.º A. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados, más 11 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza principal, tres dormitorios, cocina con terraza tendadero, baño completo y aseo. Inscrita en el Registro de Colmenar Viejo, tomo 932, libro 35, folio 118, finca 2.788.

Segundo lote: Piso 2.º A. Tiene una superficie de 80,40 metros cuadrados, más 11 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza principal, cuatro dormitorios, cocina con terraza-tendadero, baño completo y aseo. Inscrita al tomo 932, libro 35, folio 127, finca 2.791.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Ante mí.—Firmados y rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—2.451-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 639/1986-MJ, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Compañía Ibérica de Viviendas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril próximo, y diez cuarenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.316.000 pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de mayo próximo, y diez cuarenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipoteca, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera. En Fuenlabrada (Madrid), Avenida de Europa, 9, Vivienda número dos de la primera planta. Ocupa una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de 84 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.558, libro 637, folio 166, finca 52.795.

Segunda. En Fuenlabrada (Madrid), Avenida de Europa, 9, Vivienda número tres de la planta primera, con una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de 88 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.558, libro 637, folio 169, finca 52.797.

Tercera. En Fuenlabrada, Avenida de Europa, 9, Vivienda número cuatro de la planta primera, con una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de 84 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.558, libro 637, folio 172, finca 52.799.

Cuarta. En Fuenlabrada, Avenida de Europa, 9, Vivienda número dos de la planta tercera, con una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 84 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.558, libro 637, folio 214, finca 52.827.

Quinta. En Fuenlabrada, Avenida de Europa, 9, Vivienda número uno de la planta novena, con una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 87 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.559, libro 638, folio 106, finca 52.921.

Sexta. En Fuenlabrada, Avenida de Europa, 9, Vivienda número dos de la planta novena, con una superficie, incluidos elementos comunes, de 84 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.559, libro 638, folio 109, finca 52.923.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.452-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 144/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima»,

contra «Engranajes y Bombas, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1989 y once veinte horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 107.893.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de mayo de 1989 y once veinte horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio de 1989 y diez cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el precio deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de aprobación del remate. Se hace saber que de ser fiesta alguno de los días señalados la subasta se celebrará en el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en jurisdicción de los pueblos de Gamarra y Betoño, Ayuntamiento de Vitoria y su término de «Larranaga» o «La Regana»; compuesta por varios edificios-pabellones, destinados a talleres y oficinas, y terreno que la rodea por todos sus lados. Toda la finca mide una superficie de 17.490 metros cuadrados, y linda: Al frente, desde la carretera de Vergara, con esta carretera; fondo y derecha, entrando, de «Echevarría Hermanos, Sociedad Anónima», e izquierda, de «Industrias Rubi». En cuanto a los edificios-pabellones ubicados en la finca descrita, así como la maquinaria incorporada existente en la misma y destinada por su propietaria para el desarrollo de su actividad industrial, por lo que adquieren —y destacaba este aspecto— el carácter de bienes inmuebles, remitiéndose a la descripción efectuada en la propia escritura de préstamo y al Registro de la Propiedad de Vitoria, y muy especialmente, en cuanto a la maquinaria existente a la relacionada en las actas de presencia otorgadas en Vitoria (mencionada en la escritura de préstamo). Incripciones tercera y quinta de la finca 36.206 del Registro de la Propiedad de Vitoria, tomos 472 y 864, folios 91 vuelto y 185 vuelto.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.039-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.394/1987 de registro, se sigue procedi-

miento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Albino Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados Palmira Anaya Corralo y Marino Esteban Domínguez Toledano, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Local número 34, destinado a vivienda, en la planta sexta alta, derecha subiendo por la escalera e izquierda mirando desde la calle de su situación, del tipo A, y linda mirando desde dicha calle de su situación: Derecha, con el local número 35; izquierda, con el local número 19; fondo, con caja de escalera y patio de luces, y frente, con la calle de su situación.

Le corresponde como anejo el aparcamiento de la planta de sótano señalada con el número 18; se le asigna el 2,14 por 100 en el valor total de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.187, libro 257 de la sección 1, folio 209, finca 23.541; inscripción segunda. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 28 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.345.906 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de mayo de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 6 de julio de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 13 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.498-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 852/1986 de registro, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Pilar Cárdena Cárdena, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

En Utrera (Sevilla), bajo C, del portal o modelo B del bloque 526, de la calle Menéndez Pidal, 2.

Vivienda bajo C, en planta baja, primera de construcción, del edificio sito en Utrera y su calle de Menéndez Pidal, número 2, ocupa una superficie construida aproximada de 89 metros 79 decímetros cuadrados, correspondiente al tipo C, de la cédula de calificación.

Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y lavadero. Linderos: A su derecha, oeste, con portal de acceso a la casa y vivienda letra D de la misma casa y planta; al frente, norte, con calle de su situación; a la izquierda, este, con casa número 4 de la calle Menéndez Pidal, y a la espalda, sur, con patio y vivienda letra B, de la misma casa y planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 893, libro 301, folio 206, finca 12.587, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 3 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 833.969 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrán además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 13 de junio de 1989 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1989, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.464-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 249/1986, a instancia del Procurador señor Araez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Alfonso Bilbao Sainz de los Terreros y doña Paloma García Vilches, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 4 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.790.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de octubre de 1989, a las diez quince horas, por un tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Las Rozas (Madrid). Conjunto residencial «Verdesol». Casa Club, casa 10, piso 1.º izquierda (1.º A). Tiene una superficie construida de 116 metros 3 decímetros cuadrados. Además le corresponde una superficie descubierta, destinada a jardín, de 24 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.170, libro 209 de Las Rozas, folio 121, finca número 12.150, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente que firmo en Madrid, a 16 de febrero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-2.453-C.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 13 de abril de 1989, a las nueve cuarenta y cinco horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo de 12.100.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda, que será el día 18 de mayo de 1989, a las once cincuenta y cinco horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 15 de junio de 1989, a las nueve diez horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 1.679/1984.

Bien inmueble objeto de subasta

Piso 4.º de la calle Angel Muñoz, superficie 159 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la

Propiedad número 33, al número de tomo 866 del archivo, al folio 9, libro 601 de Canillas, finca número 43.188 por la anotación letra A. Linderos: Frente, jardín y piscina; derecha, ascensor y escalera; izquierda, con jardín, y fondo, piso B, escalera C. Valorado en 12.100.000 pesetas.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil, de su señalamiento y a la misma hora.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1989.-El Secretario.-2.462-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 13 de abril de 1989, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, del bien que luego se menciona, acordada en los autos número 529 de 1987-C, instados por el Procurador señor Rentero Jover, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Torres Vidal y doña María de la Paz Sobejano Sánchez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación del bien podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éste en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 15 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación, si ésta también fuese declarada desierta, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1989, a las once horas, en el citado local.

Bien objeto de subasta

Urbana: Un piso, situado en la planta 10 del edificio situado en el término de Murcia, avenida General Primo de Rivera, 10. Mide 150 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, caja de ascensores y patio de luces; izquierda, piso número 6 de esta planta; espalda, avenida del General Primo de Rivera, y frente, patio de luces.

Inscrita al libro 95, sección 6.ª, folio 157, finca número 7.793 del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Murcia, 23 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.463-C.

★

La ilustrísima señora doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 660/1988, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», Procurador señor Rentero Jover, contra «Tres Cierzos, Sociedad Anónima», y don José Manuel Perriago Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de abril próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de mayo próximo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un trozo de terreno destinado a solar, en Lorca, parroquia de Cristo Rey; tiene una cabida de 982 metros cuadrados. Dentro de la cabida hay un edificio de dos plantas dedicado a naves industriales y cochera al fondo, de los que 231 metros están edificados a dos plantas, y 300 metros a una sola planta, y el resto de solar sin edificar. Finca registral 28.006.

Valorado en 16.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario.-2.460-C.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 271/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Pascual de Fortuny, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra doña Loreto, doña María Dolores y doña Matilde Hostench Basil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas doña Loreto, doña María Dolores y doña Matilde Hostench Basil:

Rústica: Heredad nombrada Manso Rebaixinch, antiguamente Renobau, situada en el término de esta villa, con su casa y tierras de extensión aproximada 40 cuarteras de cultivo, equivalentes a 15 hectáreas 87 áreas 60 centiáreas, y 10 cuarteras de bosque yermo, equivalentes a 3 hectáreas 96 áreas 90 centiáreas; que linda en junto: A oriente, con tierras de los Mansos Burgats, Closells y Fàbrega (Creu), las tres del término de esta villa; a mediodía, con los dichos Mansos Burgats y Closells; a poniente, con el Manso Puigdevall, y a Cierzo, parte con este último Manso y parte con el Manso Casés. Inscrita en el tomo 343, libro 62 de Olot, folio 77, finca 1.498, inscripciones octava y novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, número 2, el próximo día 2 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.-Las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 13 de febrero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-2.465-C.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 19 de 1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga con beneficio de justicia gratuita, frente Julio Barros Sobrino; se acordó sacar a subasta los siguientes bienes embargados y justipreciados:

Vivienda letra C, de la cuarta planta, de 85 metros cuadrados, perteneciente al edificio números 24 y 26 de la calle Fray Rosendo Salvado y 17 y 19 de la avenida de Villagarcía, de Santiago de Compostela, teniendo acceso por el número 26 de la calle Fray Rosendo Salvado.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Vivienda letra D, de la cuarta planta, de 89 metros cuadrados, perteneciente al edificio números 24 y 26 de la calle Fray Rosendo Salvado y 17 y 19 de la avenida de Villagarcía, de Santiago de Compostela, teniendo su acceso por el número 26 de la calle Fray Rosendo Salvado.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Inscritas al tomo 835, libro 479, folios 52 y 70, fincas números 34.735 y 34.741, inscripciones segundas.

Se señala para la primera subasta el día 8 de mayo del año en curso, sirviendo de tipo el de la tasación, caso de no haber licitadores una segunda para el día 2 de junio, con la rebaja del 25 por 100 y una tercera para el día 26 de junio, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, que en esta Secretaría se encuentran los autos para su examen.

Dado en Pontevedra a 1 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-1.777-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 y Decano de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 711/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tamés Guridi, contra don Abilio Trigueros Herrera y doña María Coro Pérez Polo, en reclamación de 12.835.309 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de septiembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito, en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 21.360.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 2 de octubre próximo, y, en su caso, para la tercera el día 30 de octubre, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Número 145, B, uno: Local número 2-A, de la planta baja, junto a la rampa de bajada a los sótanos, con acceso por la calle Catalina de Erauso, número 16, de esta ciudad. Superficie aproximada: 44 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto matriz; sur, calle Catalina de Erauso; este, con edificación construida por «Idosa», y terrenos de dominio público municipal, y oeste, con la rampa de bajada a los sótanos. Participación en los elementos y gastos comunes de la finca de 0,3995 por 100. Forma parte de la casa señalada con los números 16, 18 y 20 de la calle Catalina de Erauso, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.088, libro 33 de la sección 5.ª, folio 36 vuelto, finca número 1.022-2.ª

Se hace saber que para el caso de que una de las subastas no pueda celebrarse por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 20 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-2.478-C.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, Decano,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 822 de 1984, sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor don José Luis Tamés Guridi, contra don Antonio Roso Galán y doña Priscila Barquero Pozo, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de mayo y hora de las nueve y media.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo próximo, a las nueve y media horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera el día 27 de junio próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinto.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bien inmueble que sale a subasta

Piso noveno, letra C, escalera segunda, del portal número 7 de la calle José María Salaverria, de San Sebastián. Inscrito al tomo 2.616, libro 444, folio 137, finca número 21.810, del Registro de la Propiedad, sección 6.ª, de San Sebastián. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 21 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-2.479-C.

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 707/1988, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco del Norte, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra doña Beatriz Apezteguía Alberdi, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio

de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de mayo y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 24 de mayo siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a la misma hora.

Inmueble objeto de subasta

Local número 26. Piso-vivienda 4.º A, integrado en parte de la planta alta cuarta del edificio número 8-D del polígono LIV de Irún, en la calle Darío Regoyos, hoy número 16, con una superficie de 85,70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 738 del archivo, libro 550 de Irún, folios 200 y siguientes, finca 32.496. Tasado en la suma de 7.500.000 pesetas.

Se hace saber que para el caso de que una subasta no pueda celebrarse por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 27 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.480-C.

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación del expediente número 25/1988, sobre declaración legal de fallecimiento de don José Suárez Suárez, nacido en Malpica el día 24 de febrero de 1944, hijo de Santiago y de Aurea, que contaría en la actualidad con cuarenta y cuatro años, y que contrajo matrimonio con doña Carmen Suárez Amigo, en la villa de París el día 21 de julio de 1973, el cual se enroló en calidad de Jefe de Máquinas a bordo del petrolero «Avilés», el cual navegaba el día 28 de junio de 1979 por las costas de la India, donde sufrió una explosión que provocó el naufragio del mismo, en el que desaparecieron la mayoría de los miembros de la tripulación, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia del mismo.

Dado Santiago a 27 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—592-D.

y 2.ª 13-3-1989

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Medicina Física, Estética y del Bienestar, Sociedad Anónima» (MEFEBESA), con domicilio social en esta capital, avenida de la Palmera, 45 y Manuel Siurot,

54, representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, se ha aprobado el Convenio votado favorablemente por sus acreedores, en la Junta celebrada el día 2 de los corrientes, mandándose a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en Sevilla a 15 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario, Manuel Domínguez.—2.500-C.

★

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Plenitud Vital, Sociedad Anónima» (PLEVISA), con domicilio social en esta capital, avenida República Argentina, 21-A, representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, se ha aprobado el Convenio votado favorablemente por sus acreedores, en la Junta celebrada el día 2 de los corrientes, mandándose a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en Sevilla a 15 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Manuel Domínguez.—2.501-C.

VIC

Edictos

Don Francisco López Vázquez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 281/1986, a instancia de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra don José María Santaugini Muntalt y doña Lourdes Valenciano Reñones, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.520.300 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 46, 1.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio: que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Espineives, con frente a la carretera de San Hilari de Sacalm, compuesta de planta baja y un piso. Tiene la planta baja de superficie 116,30 metros cuadrados y la planta alta de superficie 106,30 metros cuadrados. Construida sobre una pieza de tierra de cabida 4 áreas 53 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Pertenece al demandado señor Santaugini. Inscrita al tomo 808, libro 6 de Espineives, folio 243, finca 159, inscripciones 2.ª, 3.ª, 4.ª

Dado en Vic a 20 de febrero de 1989.—El Juez, Francisco López Vázquez.—El Secretario.—2.445-C.

★

Don Francisco López Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 32/1987-Civil, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Noguera Gallach y don Ricardo Pujolas Pujolas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta pública subasta de los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, 1.º, el día 19 de abril, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de mayo y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de junio, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Dos terceras partes de A) urbana.—Porción de terreno o solar edificable, en término de esta ciudad de Vic, lugar llamado Sot dels Pardals, de superficie 909 metros 90 decímetros cuadrados, que se considerarán equivalentes a 24.803 palmos cuadrados, de forma trapezoidal, lindante por el frente, en longitud de unos 28 metros 20 centímetros con calle en proyecto; por la derecha, entrando, con solar de igual origen del señor Puigdesens; por detrás, en línea de unos 26 metros 28 centímetros con José Cirera, mediante zanja; y por la izquierda, en línea ligeramente oblicua con camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.102, del archivo, libro 199, de Vic, folio 29, finca número 6.189, inscripción primera.

Dos terceras partes de B), parcela o porción de terreno apto para edificar, sita en el término de esta ciudad y paraje Sot dels Pardals, de forma de un trapecio rectangular, que ocupa una superficie de 406

metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, mediodía, con una faja de terreno de la finca matriz destinada a zona vial o calle en proyecto; por la izquierda, entrando, poniente, en una línea de 32 metros con parcela de Pedro Targarona; por la derecha, oriente, en una línea de 31 metros 30 centímetros con el resto de finca que queda de doña Montserrat Segura, y por el fondo, norte, en una línea de 12 metros 83 centímetros con tierras de Narciso Sucarrats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo; al tomo 1.135 del archivo, libro 209 de Vic, folio 247, finca número 6.792, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en la descrita bajo la letra A) en 1.680.000 pesetas, y la descrita bajo la letra B) en 5.040.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Vic. 20 de febrero de 1989.-El Juez, Francisco López Vázquez.-El Secretario judicial.-2.446-C.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 495/1988, y a instancia de doña Matilde Rodríguez Iglesias, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Bernardo Rodríguez Ríos, nacido en Vigo, el día 9 de julio de 1923, casado con Olivia Iglesias Barreiro, vecino que fue de esta ciudad, en donde tuvo su último domicilio, y que se dice se encontraba faenando en la mar como marino a principios del año 1939 cuando fue apresado en unión de sus compañeros de navegación por la Marina de Guerra leal a la República, y posteriormente destinado a prestar servicios en una lancha de guerra, que cerca de Cartagena fue hundida por fuerzas nacionales, sin que desde entonces se volviera a tener noticias.

Vigo, 5 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.458-C.

1.ª 13-3-1989

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y al número 239 de 1989, y a instancia de doña María Luisa Trivez Hernández, que tiene solicitada el beneficio de justicia gratuita, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Lucio Agustín Trivez Aznar, mayor de edad, hijo de José y Luisa, natural de Bulbente (Zaragoza) de estado soltero en la fecha de su desaparición y que en la actualidad tendría ochenta años, que tuvo su último domicilio en Zaragoza del que desapareció el día 18 de septiembre de 1983 en que realizó un viaje a Madrid, sin que se hayan vuelto a tener más noticias, lo que se hace público y de general conocimiento a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1989.-El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.-El Secretario.-3.845-E.

1.ª 13-3-1989

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento ejecutivo 61/1986, a instancia de doña María Lourdes Iniesta Díaz

Flores, frente a don Faustino Quiñones Leal, con domicilio en la calle San Luis, sin número, Campo de Criptana, sobre cantidad, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 3 de mayo, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 31 de mayo, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el día 28 de junio, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana. Vivienda tipo A, sita en la planta primera del edificio en Campo de Criptana, en la calle de La Soledad, número 25, con fachada también a la calle Doña Ana, donde está marcada con el número 10, con superficie construida de 123 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 99 metros 36 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios dobles y uno sencillo, baño completo, aseo, cocina y salón-comedor con terraza volada sobre la calle Soledad. Linda: Frente, escalera, patio y piso B; derecha, entrando, vuelo sobre la calle Soledad; fondo, Jesús Pintado Lucerón y patio; izquierda, patio y piso D. Finca 35.884-N. Valorada en 5.400.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 27 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.-El Secretario.-1.773-A.

GUIPUZCOA

Edictos

Doña Aránzazu Illarramendi Rezola, Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 45/1987, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancias de doña Angeles Gómez Gómez y otros, contra la Empresa «Harinera Vasco Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa), calle Prim, 45, 4.º, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Urbana sexta. Vivienda izquierda del piso cuarto de la casa número 45 de la calle Prim y 22 del paseo

de los Fueros, de esta ciudad de San Sebastián; tiene una superficie útil de 133 metros 2 decímetros cuadrados. Se le asigna una participación en los elementos comunes de 7 enteros 67 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 352 del archivo, libro 352 de la sección segunda antigua de San Sebastián, folio 186, finca número 17.882, inscripción primera. Valorada en 19.950.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 26 de abril, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 24 de mayo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 27 de febrero de 1989.-La Magistrada, Aránzazu Illarramendi Rezola.-El Secretario.-1.774-A.

★

Doña Aránzazu Illarramendi Rezola, Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 224/1987, seguidos ante este Juzgado a instancias de Víctor Zubiaurre Lodoso y otros contra la Empresa «Desarrollos de Industrias Armeras, Sociedad Anónima», con domicilio en Deva-Itziar (Guipúzcoa), polígono industrial de Itziar, sin número, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa, que son:

Lote número 1

Maquinaria:
Una fresadora «Aikartu», MAC-XA-CV 20.
Dos fresadoras «Aikartu», MAC-XA-CV 20.
Tres fresadoras «Aikartu», F-8-CV 8.
Dos perforadoras de dos cabezales, LAN-BI-UTA-12 CV 2.
Una prensa neumática «Acme», DC 7000.
Dos brochadoras «Jarbe», CH-1300-CV 10.
Una soldadura de hilo-argón, V263-CV 13.6.
Una planeadora manual «Ingar», PL-200-CV 2.
Una fresadora CME-F 1200 CV 14.1.

Una máquina especial de taladrar «Asiakin», CV 8.
Seis fresadoras de chaveteros «Doria», 200 NK-CV 2.
Dos brochadoras «Jarbe», BH-1300-CV 10.
Una fresadora «Aikartu», FH-8 CV 8.
Una mortajadora de radios «Ederra», CV 2.
Una mortajadora vertical «Sacem», SCV-CV 3.
Una planeadora manual ABI-PL-55-CV 3.
Un taladro (un cabezal) «Lanbi», CV 11.
Un taladro (dos cabezales) «Lanbi», CV 16.
Una fresadora «Goyenak», G-CV 8.
Una fresadora «Goiti», F-5-CV 3.
Una fresadora manual, CME-M-4 CV 1.5.
Una fresadora manual, CME-F-900 CV 1.
Un taladro revólver «Meca», TR-10-CV 1.
Un taladro en batería «Germu», CV 1.
Una prensa neumática «Acme».
Una perforadora de dos cabezales «Lanbi», UTA-12-CV 12.
Dos máquinas de radios de bisagra «Lanbi», CV 0.50.
Una prensa excéntrica «Arisa», RC-120-CV 7.5.
Una fresadora «Aikartu», FH-5-CV 5.5.
Una máquina especial de movimiento «Lanbi», CV 0.50.
Una prensa neumática de Bulón «Agme».
Una mortajadora vertical «Sacem», SCV-CV 3.
Un taladro en batería «Sideric-Ibarria», 2/B/35 CV 4.
Un taladro de sobremesa «Sideric/ONA», 115-M CV 1.
Un torno paralelo «Lastur», 1000 CV 3.
Una perforadora de dos ejes «Tiefhorn», 2-T-20/1000-18.
Una perforadora de cuatro ejes «Gieldemeister», 03-4-100.
Tres enderezadoras de tubo «Ederra».
Una martilladora «Fritz Werner», R-180-AZ 100.
Dos tornos copiadores «G. Fischer», KDMA11-100-24.
Una enderezadora de tubo «Madia».
Una fresadora «Aikartu», FH-1 CV 6.
Tres bruñidoras de tubo exterior «Lanbi», CV 6.
Un soldador de alta frecuencia «Brown Boveri».
OLA-4.
Dos prensas enderezadoras de cañones «Agme», DC-7000.
Una tronzadora «Uniz», BI/80-CV 1.
Dos barrenadoras de una barrena, CV 3.
Tres máquinas de ventilado lista «Lanbi», CV 6.
Una fresadora «CME», F-1200 CV 4.
Una fresadora «Goiti», F7 CV 8.
Una fresadora manual «CME», F900 CV 1.
Una tronzadora «ABI», W250 CV 2.
Una fresadora «Gama», 1300 CV 4.
Una rectificadora plana «Churchill», NX CV 10.
Una máquina recámara de ocho ejes «Lanbi», CV 8.
Tres barrenadoras «Lanbi», CV 2.
Tres bruñidoras interiores «Lanbi», CV 3.
Dos bruñidoras de choques «Lanbi», CV 2.
Cuatro bruñidoras exteriores «Lanbi», CV 3.
Una máquina radio cabeza monoblock «Lanbi», Monoblock-3.
Una fresadora «Goyenak», G-CV 8.
Un taladro batería «Anjo», TS-13-TSM 23 CV 2.
Una afiladora «Cohugi», APE-25.
Una afiladora de sierras.
Una afiladora «Stuler», FS-21.
Una afiladora «Haro», 12.
Una rectificadora interior (segunda mano).
Una fresadora vertical «Anayak», FV-2.
Una fresadora universal «Correa», BC-2.
Un taladro de columna «Soralue».
Un torno paralelo «Tor-Microton».
Una limadora «Pinondo», PP-350.
Una sierra alternativa «Unib».
Una máquina para el barniz.
Un polipasto de «Indust. Electrom. G. H.».
Una máquina «Apeti».
Una máquina «Corema» (madera).
Una grúa puente «Jaso, Sociedad Anónima».
Una máquina flejadora «Vasport».
Una centrifugadora modelo CF-A-80.
Una lectora e impresora centros de mecanizado.

78 tornillos bancos de mesa.
Una fresadora «Goiti», F-5.
Dos fresadoras «CME», F-900.
Una fresadora «GHE».
Una fresadora «Lagun», ML-3A.
Una fresadora «Goyenak».
Una fresadora «Goiti», F-7.
Una mesa con dos taladros «ASA».
Una bruñidora de dos cabezales horizontal «Lanbi».

Una picadora fresadora de lista.
Una mortajadora vertical «Sacem».
Accesorios varios para máquinas.
Instalación barnizada «Skm-Española».

Utillaje de verificación:

Utillajes de máquinas comunes.
Utillajes de máquinas paralelas.
Utillajes de máquinas superpuestas.
Verificación de máquinas comunes.
Verificación de máquinas paralelas.
Verificación de máquinas superpuestas.
Modelos y moldes para paralelas.
Modelos y moldes para superpuestas.
Modelos y moldes varios.

Herramientas:

Herramientas máquinas.
Portaherramientas.

Elementos de transportes internos:

Una carretilla elevadora.
Una furgoneta «Mercedes Benz», SS-6435-W.

Mobiliario:

Ocho mesas de despacho.
48 butacas.
Cuatro armarios de despacho.
30 mesas.
Dos mesas técnicas.
15 armarios metálicos.
57 sillas.
Una librería.
Cuatro mesas dibujo.
Una reproductora de planos.
Un amplificador «Mitutoyo».
Tres butacones.
50 mesas de comedor.
Un aspirador «AEG», 406.
Tres mesas de recepción.
Dos armarios-taquilla pequeños.
Cuatro armarios-taquilla de 31 espacios.
Una estufa «Sol-Termic».
200 sillas de comedor.
Tres mesas de salón.
Un armario-bar.
Un armario de cinco módulos.
Un armario supletorio.
Ocho relojes «IBM».
Estanterías y varios.
Un frigorífico «Super Ser».
Una lavadora automática «New Pol».
Una secadora «Agni».
Una cocina con horno «Balay».
Un calentador de agua eléctrico «Fagor».
Un calentador de agua eléctrico «Balay».
Un aspirador de humos.
Un dormitorio de matrimonio.
Dos dormitorios (cuatro camas de 80 centímetros).
Dos tresillos.
Dos mesitas de sala.
Un frigorífico pequeño «New Pol».
Un frigorífico pequeño «Zanussi».
Un armario de salita.
Un televisor «Word-Himor».
Un video «Sanyo».

Equipos de oficina:

Dos máquinas de escribir «Olivetti», 88.
Dos máquinas de escribir «Xeros», 610.
Tres máquinas de escribir «Olivetti», Lexicon 80, manuales.
Una máquina de escribir «Olivetti», Tekne 3.
Una máquina de escribir «Nakajima», ALL-AE 330.

Dos máquinas de escribir «Ta-Gabrielle», 9009.
Una calculadora «Weico», 12-PD.
Dos calculadoras «Royab», 410 PD.
Una calculadora «Canon», P-35 D.
Una calculadora «Canon», Canola P-1214 DI.
Una franqueadora «Hassler», 88.
Un télex «Sagem», TX 35.
Una fotocopiadora «Canon», NP-271.
Una fotocopiadora «Rank Xerox», 1020 CR.
Una centralita/impresora y buscaperonas «Cosesa».

Laboratorio:

Instalación de laboratorio «Mecalab».

Equipos varios de laboratorio:

Un rectificador de laboratorio «Schering».
Una estufa «Desec Kowel int al Circulac Nad».
Un equipo de análisis de baños.
Probetas.
Medidores, etc.

En proceso de fabricación:

7.634 cañones con sus básculas asentadas.
3.462 cañones varios.
1.725 cañones modelos asignados.
4.425 básculas superpuestas.
2.349 básculas modelos asignados.
4.192 delanteras para expulsora.
3.041 delanteras modelos asignados.
2.944 guardabajas varias.
1.948 guardabajas modelos asignados.
721 extractores.
4.225 mecheros.
7.339 tubos cortados.
3.015 guardamanos.
3.021 culatas.
4.980 básculas paralelas.
6.405 delanteras paranormales.
5.697 básculas superpuestas ocultas.
2.349 tubos perforados.
347 tubos torneados.
785 monoblock expulsor.
7.243 monoblock súper.
Miles de piezas variadas en proceso, como disparadores, suplementos, balancín, listas, dientes, anillas, cañón, martillos, etc.
386 escopetas asentadas conjunto.
250 escopetas cañón cromado.
102 escopetas diente.
359 escopetas palanquilla.
175 escopetas movimiento interior.
233 escopetas cañón mecanizado.
1.175 escopetas hechas madera.
371 escopetas pulidas.
295 escopetas culata.
123 escopetas chispas expulsor.
300 escopetas «polichoques».
1.269 escopetas montaje final.

Piezas de escopetas:

1.611 culatas.
70 cañones.
2.112 básculas.
5.553 delanteras.
14.884 cantoneras.
1.915 guardabajas.
5.828 polichoques.
1.970 palanquillas.
Miles de piezas variadas, como tornillos, tirafondos, agujas, chispas, escuadras de espárragos, levantes, muelles, válvulas, arcos, fiadores, pasadores, etc.

Herramientas consumibles:

20 hojas de sierra.
215 limpiadores.
15 martillos.
825 mangos.
15 machos.
15 martillos plásticos.
452 bandas de lija.
39 rollos de lija.
216 limas cuadradas.
85 limas triangulares.
128 limas planas.

226 limas media caña.
175 limas redondas.

Varios.

Total lote número 1: 40.000.000 de pesetas.

Lote número 2

Una rectificadora plana «Danobat», RT 1200 CV 16.

Dos centros de mecanizado «Acme», CMH-650-2-CV 15.

Un centro de mecanizado «Soraluce», CM2H 5060 CV 15.

Dos centros de mecanizado «Acme», CMH-650-2-CV 14,6.

12 taladros de sobremesa «Zudan», TZ-16-CV 1.

Seis fresadoras «CME», F-1200-CV 4,10.

Tres rectificadoras planas «GER», RS-650-CV 8.

Seis tornos paralelos «Jashone», M-180-E-CV 4.

Un torno copiador «Tor-Unitor», CV 15.

Dos afiladoras «Elite», AR-5 FE.

Una afiladora «Elite», 70.

Un compresor «ABC».

Una bomba centrífuga sumergible «KSB».

190 carretillas sin motor (manuales).

Instalaciones:

Instalaciones de cromo y pavón («Kerne») (instalación automática para trabajo simultáneo o por separado con los procesos de pavonado y cromo duro/instalación de reciclado de intercambio iónico de lavado de las plantas de pavonado y cromo/incorporación de línea de fosfatado a la planta de pavonado y cromo duro.

Instalaciones generales (nave).

Instalación de fotoincisión («Ultrasonidos Jaso»).

Siete termos «Ingersa», acompañados de su cuadro eléctrico.

Total lote número 2: 20.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala-Audiencia de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 26 de abril, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 24 de mayo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 28 de febrero de 1989.—La Magistrada, Aranzazu Illarramendi Rezola.—El Secretario.—1.775-A.

SANTANDER

Edictos

Don Federico Picazo García, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria, y encargado de las ejecuciones gubernativas,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 7.256/1984 y otros, seguidas a instancias de Tesorería

Territorial de la Seguridad Social, como Organismo gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Rafael Noriega Sánchez», con domicilio en la calle Poeta José Luis Hidalgo, 1, Torrelavega, en reclamación de cuotas por impago de cuotas Mutualidad Autónomas de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana. Vivienda letra A del piso segundo de la edificación sita en Torrelavega, calle del Poeta José Luis Hidalgo, 1 de gobierno, escalera izquierda, casa primera o fase primera del bloque de viviendas, denominado bloque de las ciento cincuenta viviendas, de la calle General Mola, de superficie construida 93 metros 86 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, baño, tres dormitorios y balcón. Inscrito al libro 297, folio 139, finca 35.705.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las doce cuarenta y cinco horas del día 5 de abril de 1989.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a la siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 6.500.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en la subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Santander a 1 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.771-A.

★

Don Federico Picazo García, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria, y encargado de las ejecuciones gubernativas,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 5.038/1984, seguidas a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, como Organismo gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «José Martín de Arriba», con domicilio en la calle General Mola, 23, Laredo, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de cuotas Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Número 4, piso tercero izquierda, subiendo, de la letra C del bloque B, en la calle del General Mola, de Laredo, que forma parte del edificio denominado «Las Gemelas», de 97 metros cuadrados, como anejo le corresponde el garaje número 10, en la planta semisótano de la misma residencia, de 13 metros cuadrados. Inscrito al tomo 423, folio 11, finca 20.496.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las doce quince horas del día 5 de abril de 1989.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a la siguientes condiciones: Que las cargas

anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Sirviendo el presente edicto de notificación, en legal forma, a don José Martín de Arriba y doña Pilar Prieto Hernando.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 6.800.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en la subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Santander a 1 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.772-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 126/1989, seguido sobre daños por accidente de circulación ocurrido el 17 de diciembre de 1988, se cita a José Cancela Román, con domicilio en Lausanne, y actualmente en ignorado paradero en España, para que comparezca en el término de diez días, al objeto de recibirle declaración, debiendo presentar el permiso de conducir, de circulación y documentación del Seguro ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Santiago, de Aranda de Duero, con apercibimiento de que de no comparecer sin alegar causa justificada le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Cancela Román, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a 28 de febrero de 1989.—El Secretario.—3.837-E.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 30/1988, sobre tráfico-daños, se cita al denunciado Gonzalo Enrique García Caselles, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo próximo, a las diez horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido la presente en Gijón a 2 de marzo de 1989.—El Secretario.—3.838-E.

HIJAR

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Juez de Distrito de Hija (Teruel).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 138 de 1988, por estafa.

seguido por denuncia de Josefina García Montañés contra Antonio Cainzos Tizón, mayor de edad, soltero. Soldador, vecino de El Ferrol, calle Pumarino, número 3, segundo; Ramón Permyu Alonso, mayor de edad, vecino de El Ferrol, calle Orense, 11, cuarto; Francisco Leyva García, mayor de edad, vecino de El Ferrol, calle Villa Soledad, 36-38, tercero; José Miguel Varela Serantes, mayor de edad, y vecino de Narón (La Coruña); Juan José Armada Paredes, mayor de edad, vecino de El Ferrol, calle Masalla, P-5; Alfonso Fernández Ponce, mayor de edad, domiciliado en calle Joaquín Bruguetas, 75, tercero, Narón (La Coruña), actualmente todos ellos en ignorado paradero, y en cuyos autos ha recaído una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la villa de Hajar a 27 de febrero de 1989.—La señora doña Pilar Salas Ausens, Juez de Distrito sustituta, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 138/1988, sobre estafa, y pronuncia en nombre del Rey la siguiente: Sentencia. Antecedentes... Hechos probados... Fundamentos de derecho... Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Cainzos Tizón, Ramón Permyu Alonso, Francisco Leyva García, José Miguel Varela Serantes, Juan José Armada Paredes y Alfonso Fernández Ponce de la falta que se les imputaba, por los hechos origen de este procedimiento; declarando de oficio el abono de las costas del mismo. Firmado, rubricado y sellado.»

Y a fin de que sirva de notificación a Antonio Cainzos Tizón, Ramón Permyu Alonso, Francisco Leyva García, José Miguel Varela Serantes, Juan José Armada Paredes y Alfonso Fernández Ponce, actualmente en ignorado paradero, libro el presente, que firmo en Hajar a 28 de febrero de 1989.—La Juez, Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—3.682-E.

RIBADESELLA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 2 de marzo de 1989 por la señora Juez de Distrito sustituta de este Juzgado, doña Ofelia Santamaría Fonturbel, dictada en autos de juicio de faltas número 95/1988, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Gonzalo Reina, en paradero desconocido, para que el día 29 de marzo y hora de las once, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Comercio, 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse, aperebiéndole que, en caso de incomparecencia sin alegar justa causa que se lo impida, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al testigo Gonzalo Reina, expido la presente en Ribadesella a 2 de marzo de 1989.—El Secretario.—3.839-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Juan Moreno Perez, con documento nacional de identidad número 22.140.406, nacido el día 6 de febrero de 1969, con últimos domicilios conocidos en Elda (Alicante), calle El Sapo, 1, primero, B; calle Canterana, número 5, y Partida Agualejas, 3, polígono 36; recluta del R/88, cupo de Elda (Alicante), faltó a incorporación a filas, con fecha 25 de noviembre de

1988, al acuartelamiento de la Academia General Militar de Zaragoza; deberá presentarse en el término de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente ante el Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo, de no hacerlo, en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 8 de febrero de 1989.—El Coronel Jefe, Benito Reche Jiménez.—248.

★

José Gómez Larco, hijo de Rafael y de Elena, natural de Silleda (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 76.813.355, nacido el 10 de noviembre de 1968 y domiciliado últimamente en Silleda (Pontevedra); procesado por un delito de quebrantamiento del deber de presencia; comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Teniente Coronel Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 6 de febrero de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Enrique González Santos.—249.

★

Jesús San Primitivo Corzo, hijo de Vicente y de Antonia, natural de Almendra (Salamanca), con documento nacional de identidad número 34.979.688 y domiciliado en calle Manuel Martínez Sueiro, número 6, Orense, de estado soltero y de profesión albañil, nacido el día 5 de agosto de 1969; procesado en la causa número 42/34/1988 por un presunto delito de desertión militar; comparecerá en el término de quince días ante don José Luis Maiz Barreda, Capitán Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 8 de febrero de 1989.—El Capitán Auditor, Juez Togado.—252.

★

Por el presente, que se expide en méritos a la causa del sumario número 317/1988-T, sobre desertión, se cita y se llama al procesado soldado Abdelkader Mohamed Dudhu, de veinte años, hijo de Mohamed y de Fadman, de estado soltero, de profesión camarero, domiciliado últimamente en calle Falda Reina Regente, número 53, Melilla, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—258.

★

Por el presente, que se expide en méritos a la causa del sumario número 386/1987, sobre desertión, se cita y se llama al procesado Carlos Paitovi Gutiérrez, de veintidós años de edad, hijo de Fernando y de María Teresa, de estado soltero, de profesión no

consta, domiciliado últimamente en calle San Cipriano, 2, bajo, Badalona (Barcelona), para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de febrero de 1989.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—259.

★

Francisco Querejeta Ferrán, nacido en La Coruña el 25 de noviembre de 1984, hijo de Alberto y de Elena, con documento nacional de identidad número 2.611.224, domiciliado últimamente en la calle Iris, número 12, Alcobendas (Madrid); procesado por presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia en la causa número 79/1987, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de febrero de 1989.—El Juez Togado, Jerónimo Dominguez Bascoy.—262.

★

El soldado José María Cobb Díaz, con documento nacional de identidad número 50.171.878, hijo de Alejandro y de Victoria, de estado civil soltero y con domicilio conocido en Navalcarnero, calle Río Ebro, número 10, primero, 3; comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 44, con sede en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 20 de febrero de 1989.—El Juez Togado, Salvador Calderón Madrigal.—272.

★

Raúl Montañés López, hijo de José Antonio y de María Carmen, natural de Zaragoza, nacido el día 28 de marzo de 1968, de estado civil soltero, de profesión soldador, teniendo como último domicilio conocido en Zaragoza, calle Orosia, urbanización «Aragón», bloque cuarto, 1, D; procesado en causa número 33/03/1989 por un presunto delito de desobediencia centinela; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor José María Ortiz Hernández, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, bajo al apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la localización de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 33, con sede en vía San Fernando, s/n número, Zaragoza.

Zaragoza, 6 de febrero de 1989.—El Juez Togado, José Ortiz Hernández.—273.